

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
Delegatura de la Propiedad Industrial
E. S. D.

Ref.: Expediente No. SD2025/0064861

Solicitud de registro de la marca “Crakeñas DIPZ”



(mixta) en la Clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza.

Solicitante: COLOMBINA S.A.

Luz Helena Adarve Gómez, identificada como aparece al pie de mi firma y obrando en mi condición de apoderada de la sociedad **COLOMBINA S.A.**, solicitante de la marca de la referencia, me permito dar respuesta al Oficio No. 16062 de fecha del 18 de septiembre de 2025, donde se indicó lo siguiente:

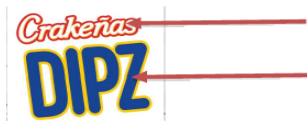
1. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta a color, reivindicando los colores con referencias Pantone 123 C; Pantone 239 C; Pantone 485 C, pero sin reivindicar todos los colores como Azul y Blanco. Asimismo, se evidencia tonalidades que no se ven en la etiqueta aportada como Pantone 239 C.

Etiqueta aportada



Colores no reivindicados



Color reivindicado y que no se evidencia en la etiqueta.

La referencia “ <u>PANTONE 239 C</u> ” no corresponde a la tonalidad de color que se observan en la etiqueta.	 PANTONE® 239 C
---	--

Al respecto, me permito informar a este Despacho que la marca inicialmente se solicitó reivindicando los siguientes colores: “Pantone 123 C; Pantone 239 C; Pantone 485 C”.

Sin embargo, teniendo en cuenta el requerimiento, me permito aclarar que, en adelante, se reivindicarán todos los colores que se visualizan en la etiqueta aportada a través de su nombre, así: **Rojo, Blanco, Amarillo y Azul**.

De este modo, solicito amablemente sustituir la referencia que se hizo a los colores “Pantone 123 C; Pantone 239 C; Pantone 485 C”, por los arriba mencionados.

Por todo lo anterior, solicito amablemente al Despacho se sirva continuar con el proceso de registro de la marca en referencia.

Atentamente,



Luz Helena Adarve Gómez

C.C. No. 41.575.435 de Bogotá

T.P. No. 14.884 del Consejo Superior de la Judicatura

JVP/LT

F 3-5840